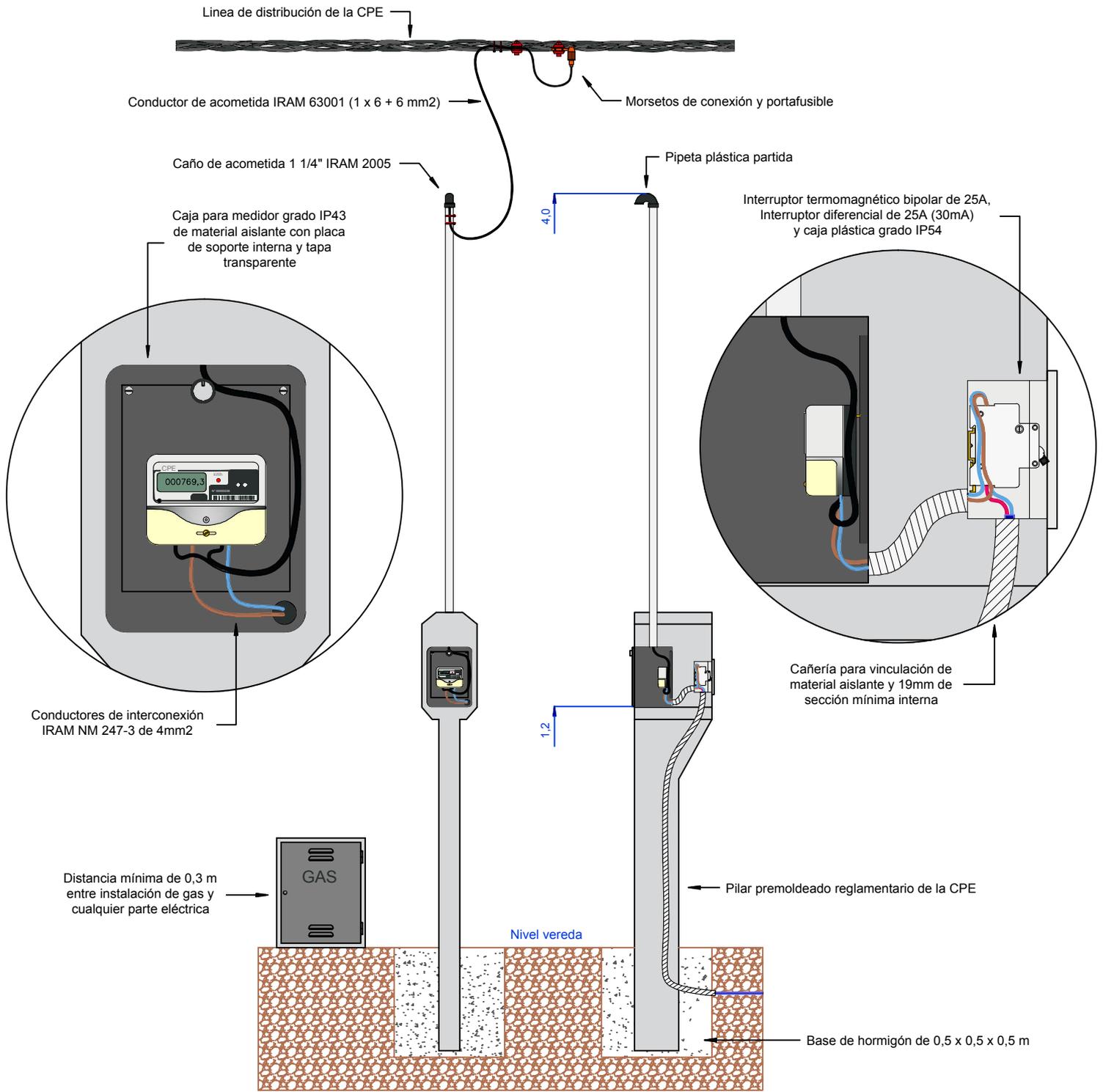




**Acometida Domiciliaria
Monofásica
Potencia máxima 5,5 kVA**

**Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.**



Pilar vista principal

Corte pilar vista lateral

ESTA DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA ES CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN AEA 95150 Y DISPOSICIONES PARTICULARES DE LA C.P.E.



Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada



Acometida Monofásica - Instalación del Pilar Premoldeado

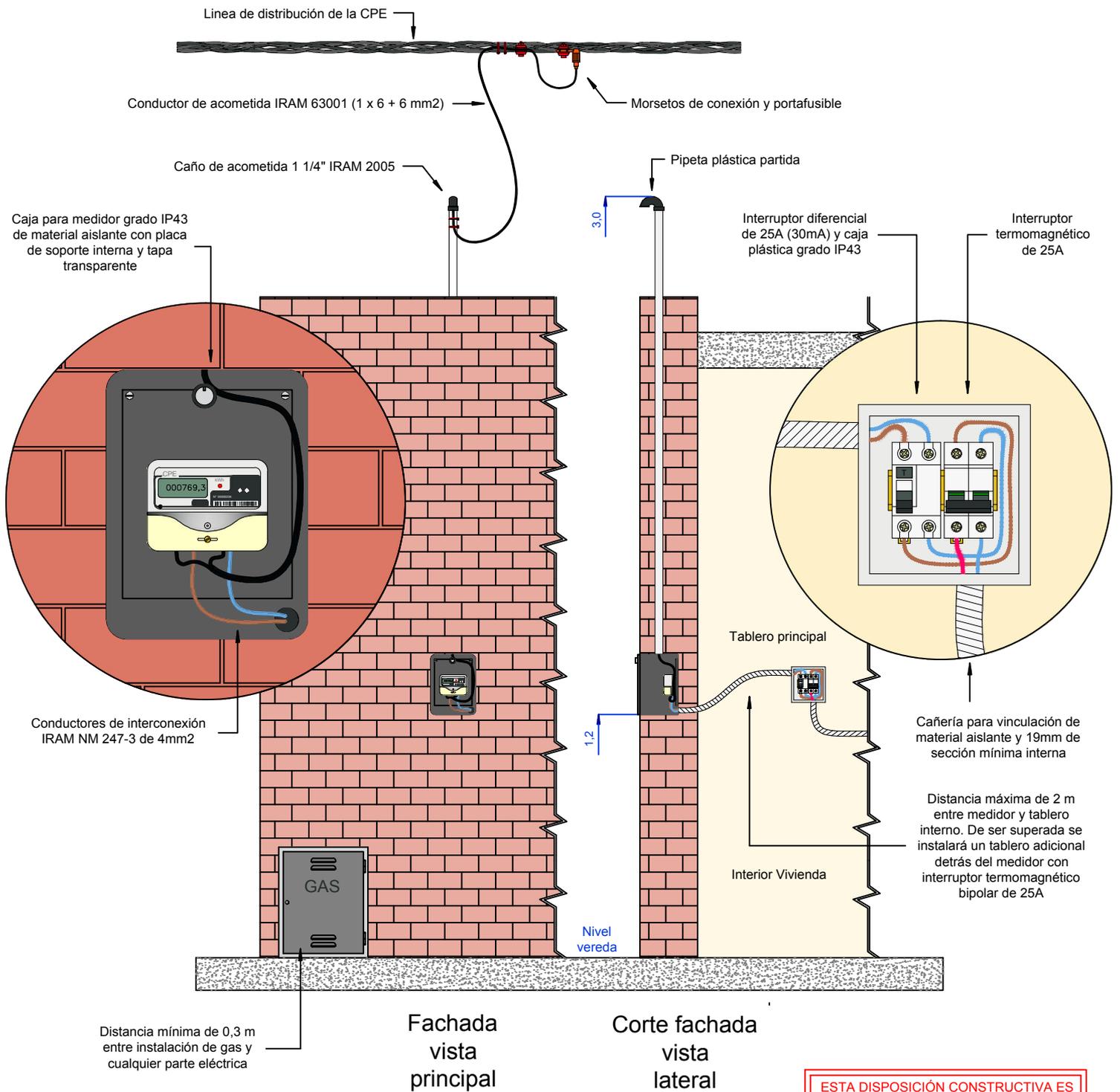
Plano N°1

Proyecto: Subgerencia de Ingeniería

Escala: s/e

Fecha: 04/17

Dibujo: Ivan Sticker



ESTA DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA ES CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN AEA 95150 Y DISPOSICIONES PARTICULARES DE LA C.P.E.

	<p>Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada</p>	
<p>Acometida Monofásica - Instalación Sobre Fachada</p>		<p>Plano N°2</p>
<p>Proyecto: Subgerencia de Ingeniería</p>	<p>Escala: s/e</p>	<p>Fecha: 04/17</p>
<p>Dibujo: Ivan Stickar</p>		



Acometida Domiciliaria Monofásica

1. El diseño de las instalaciones responderá a las Ordenanzas vigentes, Decreto reglamentario 351/79, reglamentación AEA 95150 y disposiciones particulares de la C.P.E. incorporadas en este Anexo. La ejecución de la obra será llevada a cabo por el contratista, incluyendo la construcción del pilar, montaje de alojamientos de medición y protección, canalizaciones y cableado. El personal de la C.P.E. solamente se limitará a efectuar el tendido, conexionado y alimentación de la acometida en oportunidad de instalar el medidor de energía. La CPE también proveerá los morsetos de conexión, fusibles, precintos y conductor para acometida aérea.

2. Las instalaciones de conexión y medición respetarán el diseño del esquema adjunto para acometidas monofásicas de hasta 5,5 kVA.

3. El pilar podrá estar construido de mampostería, haciendo uso de ladrillos sólidos, huecos o bloques de hormigón y deberá resistir el tiro del conductor de acometida. También serán aceptados pilares premoldeados de hormigón armado siempre y cuando cumplan con los parámetros detalladas en el esquema adjunto.

4. Los materiales exigidos se detallan a continuación:

- a) Pipeta plástica partida de 1 1/4".
- b) Caño de acero cincado semipesado de 1 1/4" aislado en su interior según Norma IRAM 2005.
- c) Caja para medidor monofásico construida en material sintético aislante autoextinguible, con tapa acrílica transparente y grado de protección mínimo IP43. Deberá instalarse completa, incluyendo la placa de soporte interna.
- d) Caja para tablero de protección construida en material sintético aislante autoextinguible con grado de protección mínima IP54.
- e) Interruptor termomagnético bipolar de 25A.
- f) Interruptor diferencial bipolar de 25A (30mA).
- g) Cañería para vinculación de material sintético aislante de 19 mm de diámetro mínimo interior.
- h) Conductores de conexión de cobre aislado en PVC según Norma IRAM NM 247-3 y sección de 4 mm² según código de colores: marrón, negro ó rojo para conductores vivos, celeste para conductor neutro.
- i) Guante termocontraíble para terminación de conductor de acometida.

5. En caso de que el medidor sea instalado sobre la fachada de la vivienda, la distancia entre este y el tablero de protección no podrá ser superior a 2 metros. De ya existir un tablero interno ubicado dentro de este límite, no será necesaria la instalación de protección adicional siempre y cuando la existente cumpla con los requerimientos solicitados mas arriba.



6. De haber coexistencia con instalaciones de gas natural, la distancia mínima admisible entre esta y cualquier elemento eléctrico será de 50 cm.

Esta distancia podrá reducirse a 30 cm cuando las instalaciones y gabinetes de gas dispongan de ventilación directa al exterior.

7. Las cañerías serán embutidas de manera que su parte externa quede a no menos de 30mm de la superficie.

8. Sobre fachadas y muros, el punto de ingreso del suministro deberá estar a no menos de 95 cm por debajo de ventanas y 40 cm por encima de puertas o accesos. En caso de interferencia con acometidas de telefonía o señales, la distancia mínima será de 50 cm en cualquier dirección.

9. No se aceptará la construcción de nuevas instalaciones de dos o más acometidas que compartan morsetos, conductores (fase o neutro) y/o caño de bajada.

10. Si el usuario optase por la instalación subterránea de la acometida monofásica domiciliaria, deberá proveer la totalidad de los materiales para la misma quedando solamente a cargo de la C.P.E. la tarea de conexión a la red eléctrica de distribución. Además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) El conductor de acometida será de cobre con envoltura de protección de PVC y armado, Cat. II, tensión nominal de 0,6/1,1 kV, según Norma IRAM 2178 y sección mínima de 6mm² tetrapolar.
- (b) La profundidad del conductor será de 70 cm con protección mecánica compuesta de ladrillos sólidos o losetas de hormigón. Esta última se ubicará a 60 cm por debajo de la superficie del suelo. También deberá instalarse una malla de advertencia de riesgo eléctrico ubicada a 30 cm por encima de la protección mecánica.
- (c) Se deberá consultar con inspección de la C.P.E. antes de efectuar la excavación para verificar posibles coexistencias con otros servicios subterráneos.
- (d) El conductor deberá estar protegido mecánicamente hasta una altura de 3 metros en el punto de conexión. Podrá hacerse uso de caño de acero cincado con aislación interna de 1 1/4" o tubo de material sintético aislante resguardado con media caña de chapa galvanizada sujeta al poste o columna con zunchos de material similar. También deberá contar con bloqueo al ingreso de agua en su extremo superior.
- (e) Se dejará prevista la suficiente cantidad de conductor para llegar de manera holgada a la red de distribución. No se aceptarán empalmes de ningún tipo en la acometida.
- (f) Los morsetos y portafusibles capsulados serán del tipo dentados estancos de compresión, y los fusibles del tipo Neozed de 25A.